

LA REPUBLICA

SUPLEMENTO DEL DIARIO OFICIAL

Director: ARISTIDES R. SALAZAR

Imprenta Nacional

Jefe de Redacción: ARTURO R. CASTRO

AÑO II

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. — JUEVES 5 DE ABRIL DE 1934.

No. 399

EDITORIAL

Orientaciones sobre el cultivo del Algodón

YA ESTA VISTO que las plagas destructoras del algodón, que en época memorable arruinaron valiosas plantaciones en el país, no han reaparecido desde que los agricultores toman las precauciones necesarias, y, particularmente, desde que el Gobierno del general Hernández Martínez,—vivamente interesado en el resurgimiento de este cultivo,—implantó medidas profilácticas eficaces para la introducción de la semilla, en provecho de tan importante ramo agrícola. Y si bien aquella vez fracasaron las buenas intenciones para generalizar el cultivo del algodón entre nosotros, ahora, la certidumbre de que la pérdida de entonces se debió a la falta de experiencia y a la ineficacia de un sistema profiláctico, ha vuelto a despertar confianza en el ánimo de numerosos agricultores, y hay el deseo de renovar esfuerzos para concentrarlos en el indicado cultivo.

En efecto: en el oriente de la República se nota un creciente entusiasmo, cada vez más amplio y firme, por practicar el cultivo del algodón. Considerables extensiones de tierra pueden verse ahora cubiertas de prometedoros plantíos. Es que ante los ojos del agricultor salvadoreño se ofrece una evidencia irrefutable: los nuevos cultivos de algodón han obtenido un éxito completo, y los dueños de esas plantaciones, complacidos ante los excelentes resultados, se dedican activamente a ensanchar las áreas de producción, con la seguridad de obtener máximos rendimientos en la próxima cosecha.

El Supremo Gobierno, por su parte, no ha perdido tiempo en prestar su eficaz apoyo y todo género de facilidades a las personas deseosas de consagrarse a este magnífico cultivo. Con tal objeto, el año próximo pasado, hizo, por medio de la Secretaría de Agricultura, un pedido de cinco toneladas de semilla de Algodón "Alcalá", debidamente fumigada, la que se distribuyó por medio de las Gobernaciones Políticas entre los agricultores de Usulután, San Miguel, La Unión y Chalatenango. Como se sabe, hicieronse varias

plantaciones en terrenos de regadío y humedad, y los resultados, como no podía suceder de otra manera, fueron totalmente satisfactorios.

En virtud de que el número de agricultores interesados en plantar algodón va creciendo cada día y conviene divulgar las prácticas más propicias al éxito del cultivo, nos apresuramos a dar y recomendar las siguientes indicaciones, que son el mejor resultado de la experiencia: la siembra de la semilla debe hacerse durante el mes de junio, porque esto permite que en octubre ya esté la cosecha bien sasona y fuerte, y el gusano, que siempre se presenta en ese mes atacando la plantación, ya no puede hacerle daño. El mes de julio, es buena época para hacer la siembra, pero se corre el peligro de que el gusano destruya la plantación, porque aparece mucho antes de que haya fijado la bellota.

Ahora bien, en cuanto a los terrenos favorables, hay que atenerse a lo siguiente: Son buenos para el algodón, los que son buenos para el maíz y el maicillo. Preparación de terrenos: la misma que se hace para los cereales mencionados, y, en cualquier caso, debe hacerse la siembra dentro de las milpas, en las rozas y arados, pues, como dejamos dicho, allí donde el maíz y el maicillo se producen con facilidad y riqueza, se da también el algodón con la mejor calidad. Otro dato importante es que la producción media, por manzana, es de 5 a 10 quintales, y que el precio del producto por manzana no baja de veinticinco colones.

Interpretando los vivos anhelos del señor Presidente de la República, respecto a que la industria algodонера conquiste en El Salvador todo el auge posible, y en el deseo de servir activamente en este sentido a las personas interesadas en tan brillante cultivo, desde esta fecha queda establecida en "LA REPUBLICA" una sección de consulta especialmente consagrada a dar respuesta clara y abundante a las preguntas que se nos hagan por escrito sobre el cultivo del algodón.

CONFERENCIAS CENTROAMERICANAS

El Anteproyecto de Tratado que presentó Honduras

En él también hay una firme aspiración hacia el mantenimiento de la paz, la convivencia y el fomento de los intereses vitales de cada nacionalidad, dentro del más puro centroamericanismo

PROYECTO DE TRATADO centroamericano presentado por la delegación de Honduras en las conferencias de Guatemala:

"Los gobiernos de las repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, en el deseo de cimentar la paz y la fraternidad centroamericana en bases de positiva conveniencia, desarrollar su progreso y establecer las condiciones necesarias para un mayor acercamiento de sus pueblos, han convenido en celebrar un Pacto de confraternidad en el que se consulten los más importantes intereses comerciales, políticos y económicos de Centroamérica; y al efecto han nombrado delegados con plenos poderes, en la siguiente forma:

Guatemala a:

El Salvador a:

Honduras a:

Nicaragua a:

Costa Rica a:

Quienes después de comunicarse sus respectivas credenciales, que hallaron en buena y debida forma y reunidos en Conferencia centroamericana, han convenido en las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

Artículo I.—Las repúblicas de Centroamérica consideran como su deber primordial mantener la paz entre ellas, alejando todo motivo de desacuerdo y promoviendo por todos los medios posibles el mayor acercamiento, la más cordial armonía y la más generosa fraternidad en sus relaciones recíprocas. En consecuencia, hacen solemne declaración de que nunca apelarán a la fuerza para dirimir sus diferencias y que la guerra queda entre ellas proscrita para siempre.

Artículo II.—Las repúblicas de Centroamérica reconocen que su unión política es la suprema aspiración de sus pueblos, y que para realizar ese ideal en el futuro los gobiernos de los cinco países prestarán su cooperación efectiva para unificar, hasta donde sea posible, los intereses que les son comunes, sin mengua ni detrimento de su soberanía, a fin de preparar el advenimiento de la reconstrucción nacional.

Artículo III.—Se consideran como naturales, en cualquiera de los cinco Estados, los hijos de las otras repúblicas de Centroamérica domiciliados en el país, salvo que ante la primera autoridad política departamental manifiesten el deseo de conservar su nacionalidad y se hayan inscrito en la legación o consulado de su país. También se considerarán como naturales los centroamericanos de origen que manifiesten su deseo de ser ciudadanos de cualquiera de los otros Estados ante la misma autoridad política. En ambos casos la sumisión a las leyes del país de adopción es absolutamente obligatoria, con todos los derechos y deberes que conciernan a los nacionales.

Artículo IV.—Quedan suprimidos los pasaportes, impuestos de turismo y cualquiera otra medida restrictiva de la libertad de locomoción que acuse diferencia de nacionalidad entre los Estados de Centroamérica, sin perjuicio de las disposiciones de policía y sanidad en cuanto a criminales, vagos, prostitutas, traficantes con la prostitución, delincuentes internacionales, propagación de enfermedades contagiosas y prédica de doctrinas disolventes.

Artículo V.—Para regular el comercio de los productos naturales y de los manufacturados originarios de Centroamérica, en los cuales predomine la materia prima nacional que caracterice el producto, se establece su libre intercambio, a base de permuta. Los artículos similares que se produzcan en los países contratantes gozarán de libre intercambio, en la forma establecida, cuando por el costo de producción de dichos artículos no resultare perjudicado el país importador. El libre intercambio establecido no comprende la exención de la imposición interna que pese sobre artículos de la misma clase en el país importador. Quedan exceptuados los artículos estancados en cada una de las naciones contratantes o sobre los cuales tengan derechos adquiridos terceras personas por contratos o concesiones.

Artículo VI.—Se procederá a la unificación de la enseñanza elemental, secundaria y profesional. Para este efecto, dentro de los seis meses siguientes a la aprobación y ratificación de este Tratado, cada Estado enviará a los otros los códigos y leyes que se refieren a la materia, a efecto de que sean estudiados por una comisión que nombrará cada gobierno. Un año después de dicha ratificación, cada Estado designará dos maestros normalistas,

de reconocida competencia, y dos profesores de segunda enseñanza, o que poseyendo un título literario tengan más de cinco años de práctica en la enseñanza secundaria, para integrar la comisión centroamericana que formulará los proyectos de la unificación de la enseñanza pública, debiendo reunirse, para este efecto, en el lugar que fijen los gobiernos interesados. Los proyectos serán enviados a la secretaría de instrucción pública en los países signatarios, por medio de sus cancillerías, a efecto de que se adopte el plan uniforme para la enseñanza primaria y secundaria. Al considerarlo conveniente los gobiernos, se convocará también a un congreso universitario, formado por delegados técnicos de las distintas universidades centroamericanas, para convenir y redactar planes y programas uniformes para la enseñanza profesional.

Artículo VII.—Mientras se llega a la unificación de la enseñanza proyectada, cada Estado podrá ofrecer a las restantes repúblicas hermanas, como prenda de fraternidad, el número de becas que estime oportuno en sus centros de enseñanza.

Artículo VIII.—Los grados y despachos militares académicos otorgados por un estado, serán válidos en los otros, sin más trámite que el de autenticidad de los diplomas y la justificación de honradez, disciplina y lealtad del interesado.

Artículo IX.—Los títulos facultativos y académicos expedidos por instituciones oficiales de cada Estado, serán reconocidos en los otros, sin más requisito que la autenticidad, identidad de la persona propietaria del título e información de buena conducta.

Artículo X.—Los instrumentos públicos otorgados en cualquiera de las repúblicas centroamericanas, tendrán todo su valor legal en las otras, con sólo el requisito de autenticidad; y sólo en el caso de impugnación se comprobará haber sido observadas en su redacción y forma las leyes de la república de donde procedieron.

Artículo XI.—Las cinco partes signatarias convienen en proceder a la unificación, en cuanto sea posible, de las bases fundamentales de su legislación civil, comercial y de procedimientos.

Artículo XII.—Los gobiernos centroamericanos se canjearán las leyes relativas a sus sistemas monetarios, aranceles aduaneros e impuestos y tributos, a efecto de que cada uno de los cinco países pueda estudiar sus planes económicos y tratar de armonizar sus propios intereses con los generales de Centroamérica.

Artículo XIII.—Los gobiernos de las cinco repúblicas centroamericanas, reprueban todo movimiento o atentado terrorista contra las instituciones, contra la organización social y contra las personas y bienes.

Artículo XIV.—Arbitraje será el único medio de resolver los conflictos que pudieran surgir entre los Estados centroamericanos. Se acatarán y cumplirán con toda su fuerza y eficacia los fallos arbitrales que pongan fin a las controversias.

Artículo XV.—Los conflictos territoriales o de límites que no hayan sido objeto de fallo arbitral, serán mantenidos en statu quo durante diez años en el caso de no llegarse a solución por arreglo directo y amistoso.

Artículo XVI.—Los cinco países centroamericanos pondrán una vigorosa acción conjunta para intensificar el desarrollo de las comunicaciones terrestres, marítimas y aéreas intercentroamericanas.

Artículo XVII.—Habrá un canje diario, obligatorio, por la vía telegráfica o radiográfica, de los sucesos sociales, económicos, políticos, artísticos o de general interés, entre los cinco países, de manera que en cada uno de ellos se conozca la palpación de la vida diaria. Igualmente habrá el canje más intenso posible, de publicaciones científicas y literarias entre las bibliotecas, ateneos, observatorios astronómicos y meteorológicos.

Artículo XVIII.—Se organizarán excursiones de carácter turista, con el apoyo eficaz de los gobiernos, a fin de facilitar el conocimiento recíproco de los países respectivos.

Artículo XIX.—No obstante las obligaciones de índole fraternal que cada república contrae en beneficio de la causa de la unidad nacional, cada Estado conservará la plenitud de su soberanía y la potestad privativa de administrar sus negocios políticos y administrativos de carácter interno. La más estricta neutralidad será observada por cada gobierno en sus relaciones con los demás.

Artículo XX.—Ningún gobierno permitirá que, dentro de su jurisdicción, se conspire contra la estabilidad de los otros; reprimirá cualquier movimiento subversivo en daño de ellos y, a solicitud

de la parte interesada, reconcentrará a los emigrados que intenten trastornar el orden.

Artículo XXI.—Sin perjuicio de la comunicación directa de las cancillerías entre sí sobre asuntos de política externa, los Estados centroamericanos podrán acreditar representaciones diplomáticas y tratarán de organizar un eficiente servicio consular.

Artículo XXII.—Si alguna o algunas de las repúblicas centroamericanas no subscribieren este Tratado, no lo ratificaren o introdujeran reservas, se llevará a efecto si fuere aceptado por tres de ellas; pero, en todo caso, las no adherentes serán consideradas como partes disgregadas de la nación centroamericana y en cualquier tiempo tendrán derecho de adhesión a las estipulaciones de este Tratado.

Artículo XXIII.—Las Partes contratantes provocarán la reforma de

sus constituciones, en caso de que haya puntos de divergencia, para armonizarlas con el presente Tratado, después de la ratificación del mismo.

Artículo XXIV.—Los gobiernos contratantes se obligan a dar curso constitucional al presente Tratado, sin más demora. El canje de las ratificaciones será hecho en la ciudad de Guatemala, por quintuplicado, correspondiendo a cada gobierno un ejemplar del instrumento de ratificación.

Artículo XXV.—Este Tratado durará indefinidamente, pero cualquiera de las partes podrá denunciarlo, notificando su deseo a los demás Estados, con un año de anticipación. En tal caso, continuará vigente entre los otros, salvo que fueren menos de tres.

Mercado de café y otros productos en Nueva York

Para abrir nuevos mercados a los productos de El Salvador, es necesario darlos a conocer, lo que puede hacer el industrial salvadoreño sin que le cueste nada, con sólo mandar sus muestras al Consulado de Nueva York, donde serán exhibidos

NO HAY DUDA de que con objeto de aprovechar la ocasión especulativa que ofrecen las situaciones inestables en materia de oferta y demanda de productos, algunos individuos se valen de todos los medios posibles para impedir las informaciones sobre los verdaderos precios o cotizaciones provenientes de los grandes mercados del mundo, y, a fin de contrarrestar esta insidiosa contrapropaganda, nosotros hemos logrado obtener informaciones directas de los señores Cónsules salvadoreños, las cuales trasparamos, íntegras, a nuestros apreciables lectores.

La que a continuación ofrecemos hoy, corresponde a la segunda quincena del mes de marzo anterior, y nos la da el señor Cónsul General de Nueva York. Dice así:

Café lavado de 1a. clase, por quintal de 100 libras.....\$ 15 1/4
Café lavado de 2a. clase, por quintal de 100 libras.....\$ 14.00
Corriente, por quintal de 100 libras.....\$ 12.00

OTRAS COTIZACIONES

Arroz de 1a., por libra\$ 0.05 1/4
Azúcar refinada, por libra.....\$ 04 1/2
Azúcar sin refinar, por libra.....\$ 01.99
Algodón, por libra.....\$ 12.35
Añil, por libra.....\$ 25.00
Bálsamo, por libra.....\$ 1.25.00
Cera refinada, por libra.....\$ 05.75
Cera blanca cruda, por libra.....\$ 04.50

Cueros de res, por libra.....\$ 05.35
Henequén, por libra.....\$ 03.35
Harina, por barril de 196 libras.....\$ 6.90.00
Maíz, por fanega.....\$ 49 3/4

PRECIOS NOMINALES

La demanda de café es poca, pero los precios continúan firmes, las ofertas de Centro América sobre este mismo artículo son insignificantes.

En este mes se esperan grandes cantidades de café procedentes del interior de Colombia, las cuales habían sido demoradas debido a las dificultades en el transporte. Las cosechas principales de las secciones más importantes de ese país, comienzan a moverse dentro de poco y llegarán a los Estados Unidos antes de que salga el invierno, para aprovechar los buenos precios.

Para abrir nuevos mercados a los productos de El Salvador es necesario darlos a conocer, lo cual el industrialista salvadoreño puede hacer, sin que le cueste nada mandando sus muestrarios a este Consulado, en donde serán exhibidos. Las remesas pueden hacerlas por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Soy de usted con toda consideración, su atento y seguro servidor.

F. ALVARADO GALLEGOS,
Cónsul General.

INTERESANTES FRAGMENTOS DE LA MEMORIA DE GOBERNACION

RAMO DE TRABAJO

Señores Diputados:

Las labores de esta Cartera se han concretado a realizar las actividades y gestiones necesarias que la ley autoriza.

A este respecto, nuestra legislación sobre el Trabajo constituye el fundamento para una justa y amplia codificación, que vendrá a regular las relaciones entre el capital y el trabajo, con miras hacia la prosperidad de los distintos factores.

Con un presupuesto reducido, el Ministerio de Trabajo realizó su labor de conciliación, cumpliendo las normas encaminadas a crear un ambiente de concordia y de inteligencia entre los patronos y trabajadores.

Ha contado, para ello, con la ayuda de las Juntas de Conciliación, organismos que funcionan con personal mixto, para el éxito de sus importantes gestiones. Con este fin se ha seleccionado a las personas que los integran, entre aquellas que presten suficiente garantía para desarrollar labor de comprensión

y de buena voluntad, tratando de resolver equitativamente los asuntos.

La mayoría de las Juntas correspondió a la confianza en ellas depositada y su actuación fué de gran utilidad en muchos casos, solucionando con acierto las diferencias suscitadas entre los distintos elementos, procurándose así establecer la solidaridad social entre los factores de la riqueza nacional.

Los patronos, en casos frecuentes—justo es consignarlo—han prestado su cooperación para la exacta aplicación de las leyes y demás disposiciones que tienen atinencia con el Trabajo no siendo pocas las ocasiones en que no esperaron requerimiento para dar a sus servidores el trato, las indemnizaciones, el descanso y la asistencia médico-farmacéutica de justicia.

En las explotaciones agrícolas y agropecuarias, el número de salvadoreños empleados alcanza un elevado porcentaje, advirtiéndose también que los hijos del país han conquistado puesto principal en las actividades del Comercio, la Industria y la Agricultura, interviniendo así, directamente, en la grandeza económica de la Nación.

Algunas agrupaciones gremiales, a pesar de las excitativas de las Juntas

de Conciliación, no han acudido a los registros oficiales a inscribir sus entidades y socios, cosa que habría facilitado la solución de sus problemas.

Virtud curativa de las frutas

DICESE que las fresas poseen propiedades antigotosas y vermífugas. Algunas variedades de uvas pasan por ser antibiliosas. Las cerezas fortalecen la sangre y dan buen color. Las ciruelas tienen virtudes de laxante. Las nueces ayudan a eliminar muchas toxinas del organismo y hacen a éste refractario a la acción de algunos venenos. Se asegura que el melón calma la agitación nerviosa. La manzana se recomienda en las afecciones de los riñones. El níspero alivia las dilataciones del estómago. La naranja es tónica y sedativa; el limón, antiséptico.

MARITIMA

La Unión, abril 3.—Hoy a las 17 horas y 30 minutos, zarpó con destino a La Libertad, el vapor "Santa Cecilia", llevando de este puerto 200 sacos de café, con un peso de 12,984 kilos.

El Ayuntamiento de San Francisco Javier tendrá edificio propio

El Dr. Francisco A. Lima ha obsequiado un extenso terreno con este fin y la Municipalidad le nombra "benefactor del pueblo", por esta acción

Aspectos progresistas de aquella población

ACORDES CON NUESTRA plataforma ideológica relativa al estímulo y exaltación de las obras meritorias realizadas por las autoridades o bien por personas inspiradas en el noble propósito de ayudar al mejoramiento general, con el mayor gusto insertamos aquí la siguiente información que revela un acto de desprendimiento digno de encomio para su ejecutante, y que bien merece agraciarse con los honores de la imitación en otros lugares del país y por otras personas pudientes, ya que, en esta época de necesidades, la cooperación ciudadana está ocupando un lugar preeminente en el progreso de los pueblos. Dice así:

"San Francisco Javier, marzo 31.—Para este pueblo, apenas en embrión, asoma esplendorosa la aurora y nuevos derroteros marcan su porvenir, que de hoy en adelante será halagüeño y sonriente.

El distinguido caballero doctor Francisco A. Lima, acaba de obsequiar a la Municipalidad un extenso solar compuesto de una manzana de extensión superficial poco más o menos, situada en parte céntrica, con sus correspondientes calles libres y los solares, para construir el Cabildo Municipal y demás edificios públicos.

Ya esta Corporación aceptó tan valioso obsequio y recibió dicho predio. De hoy en adelante ha sonado para este poblado la clarinada del progreso y le cabe la gloria a esta Municipalidad en dejar tan gratos recuerdos a la posteridad.

La Corporación, también en sesión celebrada el 18 del corriente, al aceptar el obsequio, acordó declarar "Benefactor del Pueblo" a tan distinguido ciudadano y rendirle en cuerpo expresivas gracias en nombre del Ayuntamiento y de la localidad. El mismo día, entre inmenso regocijo, se procedió en el Salón Municipal, a elegir la Junta Constructora Pro-Cabildo, que quedó integrada con sanos elementos que laborarán en tal sentido, con ayuda de la Municipalidad.

He aquí la Directiva: Presidente, don Encarnación Claros; Vicepresidente, don Laureano Cornejo; Secretario don Miguel Angel Serrano; Síndico, don Miguel Angel Bonilla; Tesorero, don Vicente Hernández; Prosecretario, don Jesús Velásquez y Vocales del 1º al 10º los siguientes: don Prudencio Iglesias, don Isabel Nieto, don Florentín Iglesias, don Antonio Cruz, don Leonidas Garay, don Aquilino Guatemala, don Víctor Manuel Mejía, don Antonio Martínez Campos y don Francisco Urquilla.

En el mismo acto se colectaron como cincuenta colones y se acordó excitar al personal docente de esta comprensión para que preste su valioso concurso en la construcción del Cabildo, haciendo igual excitativa al sexo femenino. Mañana sale la primera comisión recaudadora, presidida por el Alcalde Municipal, a visitar los caseríos en demanda de fondos con el fin indicado, la que se espera rinda buenos frutos. Reina un entusiasmo delirante y el vecindario se presta gustoso a ayudar, ahora que sí cuenta con una Municipalidad emprendedora y que se palpa con hechos sus labores.

Ya San Francisco Javier va por buen camino y su porvenir tendrá que ser brillante. Además su movimiento comercial es inusita-

do, sus vías de comunicación están en perfecto estado, hay suficiente agua potable, buenas tiendas comerciales, farmacias y talleres de obreros competentes. Su clima es sano, su vecindario progresista y cuenta con buen elemento social.

Con respecto a los adelantos de los trabajos, tan felizmente emprendidos, seguiré informando.

Por hoy un aplauso de entusiasmo y un voto de gratitud al doctor Lima y a la Municipalidad actual".

Dos nuevas escuelas rurales en Chinameca

Ambos establecimientos son atendidos por competentes profesores.—Los nobles propósitos del señor Alcalde

CHINAMECA, MARZO 31.—Bienintencionado como está el Jefe de este Distrito, don Gregorio Pacheco, tiene en perspectiva la fundación de Escuelas Rurales en todos los Cantones de esta comprensión municipal. En los llamados "El Carmen" y "Oromontique", se ven ya dos Escuelas Rurales funcionando desde el primero del mes corriente, y es muy de notarse que cada una de ellas tiene al frente un competente profesor.

Inmensos son los beneficios que obtienen los pueblos donde la enseñanza es bien difundida, porque, demás está decirlo, un pueblo sin instrucción camina al fracaso y las virtudes que se encierran en la mente y en el corazón quedan estacionadas porque no se saben cultivar; no habiendo instrucción las multitudes se relajan, se desarrolla el vicio en todas sus fases, y las pasiones no reprimidas por el hábito de las buenas costumbres, se desbordan causando graves males a la familia y a la sociedad en general.

Ojalá, pues, que el señor Alcalde Pacheco sea quien ponga la piedra angular de esa obra monumental, ya que, si bien es cierto que las municipalidades anteriores la han pretendido realizar, por uno u otro motivo, sus cimientos han caído en el olvido y el tiempo lo ha cubierto de muzgo y malezas.

De nuestra parte deseamos vehementemente y quisiéramos con todo el ardor de nuestras aspiraciones: ver surgir en cada cantón de este Municipio una Escuela, y de cada Centro Docente, una brigada de espíritus viriles, sapientes, y purificados en el crisol de la ciencia.

Corresponsal.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Lola Castro, Benjamín Osorio, Angela Dueñas, Emilio Roldán, Manuel Parada S., Adelina Orselia Orellana, Antonio Monterrosa.

Ausentes: Ramón Angel, Héctor Marroquín A., Luis Alonso Ramírez, Sor Grammattei.

San Salvador, abril 4 de 1934.

FARMACIAS DE TURNO

"Normal", "Contreras", "Centroamericana", y "Argüello.

Obras de progreso en Chilanga

El edificio de la Escuela de Varones será reconstruido y modernizado por contribución ciudadana

LA MUNICIPALIDAD de la villa de Chilanga, departamento de Morazán, ha iniciado su período de labores introduciendo notables y provechosas innovaciones en la vida administrativa del lugar, con el loable fin de ver que aquella laboriosa localidad sea objeto de un amplio surgimiento hacia el progreso en sus diversas manifestaciones.

Entre las obras que tiene en perspectiva llevar a cabo, está el fomento de la instrucción pública, ya que la niñez en edad de asistir a las aulas escolares cuenta con un numeroso contingente, y tanto el vecindario como las autoridades están vivamente interesados en que todos los niños de Chilanga reciban de lleno los redentores beneficios de la enseñanza primaria.

Como primer paso en la realización de este amplio plan de educación, la Municipalidad de Chilanga resolvió en una de sus recientes sesiones, proceder cuanto antes a ejecutar una formal reconstrucción en el edificio que ocupa la Escuela de Varones, dejándolo ajustado a las prescripciones de la pedagogía moderna, en cuanto a espacio, comodidad, ventilación, higiene, etc., etc.

En este sentido, el señor Alcalde Municipal, don Luis Martínez, persona que goza de justo aprecio entre los vecinos, por sus cualidades cívicas y su amor al progreso local, a nombre del Ayuntamiento invitó a los habitantes de Chilanga para que contribuyeran en la medida de sus capacidades a la ejecución de la obra indicada. La respuesta no se hizo esperar, pues todo el vecindario respondió con gran entusiasmo, ofreciendo, desde luego, aportar su óbolo correspondiente en la forma y medida que pudiera.

Los trabajos se han iniciado ya, y tal ha sido el contento popular que la Municipalidad, en nombre de la población entera, ha dirigido un expresivo telegrama al señor Presidente de la República, general Hernández Martínez, dándole informe del asunto y avisándole que la inauguración del local modernizado, se hará en su nombre, como dirigente de la renovación general del país.

Mercado de Hamburgo

Precios halagadores para varios artículos

HOY QUE LA atención de nuestros productores y exportadores se concentra lógicamente en los movimientos de cotización de los grandes mercados, nos esmeramos nosotros en publicar las más recientes y veraces informaciones sobre este importantísimo tópico, prestando así el mejor servicio a nuestros lectores.

A continuación nos es grato reproducir el despacho cablegráfico recibido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, con procedencia de Hamburgo, Alemania, y que contiene la última lista de precios nominales para diversos productos importados en aquella plaza. Dice así el mensaje:

Hamburgo, 27.—Relaciones, San Salvador, Café, catorce a veinte dólares, según calidades. Algodón, doce a dieciséis dólares, libra inglesa. Azúcar, tres a cuatro dólares. Bálsamo, dos treinta el kilo. Cacao, cinco a seis dólares los cincuenta kilos. Cera de abejas, cuarenticuatro a cuarentiocho dólares los cien kilos. Cuernos, treinta, sesenta y setenta dólares, los mil kilos. Cueros, catorce centavos por libra. Henequén, ochentitres dólares, la tonelada. Miel de abejas, el kilo catorce a quince dólares.